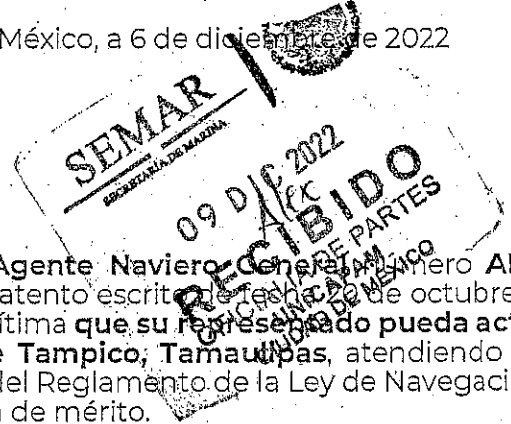


Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio.

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2022

C. Luis Enrique Santos Nieves
Representante legal de
Naviera del Golfo de Tehuantepec, S.A. de C.V.
Calle 14 No. 313, entre Calle 15 y Calle 13,
Colonia Monteverde, C.P. 89420, Tampico, Tamps.



Hago referencia a la autorización para actuar como **Agente Naviero Consignatario** número **ANG.-056/2022** de fecha 13 de octubre de 2022, así como a su atento escrito de fecha 20 de octubre del año en curso, mediante el cual solicitó a la Autoridad Marítima **que su representante pueda actuar como Agente Naviero Consignatario en el puerto de Tampico, Tamaulipas**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, y Condición Séptima la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, y una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditado los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se **autoriza** que la empresa **Naviera del Golfo de Tehuantepec, S.A. de C.V.**, actúe como **Agente Naviero Consignatario**, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Tampico, Tamaulipas
Representante Legal acreditado:	Eduardo Pérez Álvarez
Domicilio en el Puerto de Operación:	Calle 14 No. 313, entre Calle 15 y Calle 13, Colonia Monteverde, C.P. 89420, Tampico, Tamaulipas
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización número ANG. - 056/2022** de fecha 13 de octubre de 2022, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio quedará sin efectos.

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **ANG. -056/2022** de fecha 13 de octubre de 2022, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.



Contralmirante

Director General Adjunto de Capitanías de Puerto
Víctor Manuel Fernández Carrasco



SECRETARÍA DE MARINA

UNIDAD DE CAPITANÍAS

DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS

Al C. Vicealmirante - Jefe de la UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resptte. - Edif.

Al C. Cap. Alt. - Cap. Alt. de Aprob. en Tampico, Tamaulipas. - P/Su Cto. y efectos. - Atte.- Tampico, Tamaulipas

Al Expediente 071/2022

MAT/JCSB/ACH/mgr

Heróica Escuela Naval Militar 699, Col. Presidentes Ejidales, 2da. Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Cd. de México,
Tel (56) 5624 6500



Ricardo Flores
2022 Flores
Año de Milagros
ENCUENTRO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

NP-DUP